

VISTO:

El Expediente N° 102.250/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota presentada por el docente Dr. Aldo ENRICI, mediante la cual solicita se realice un llamado a Inscripción para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-honorem, destinado a la Asignatura "Estética";

QUE obra Plan de Trabajo elaborado en el marco del Art. 10 de la Ordenanza 69-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 520/21 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales avala la continuidad del trámite y propone como integrantes de la Comisión Evaluadora a los docentes: Dr. Aldo ENRICI, Lic. Cristian BESSONE y la Dra. Andrea PAC, y la Consejera Alumna Ivana LEVICOY ARO, en calidad de veedora;

QUE la Secretaría Académica por nota N° 382/21 avala la continuidad del llamado de incorporación de un Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura "Estética";

QUE mediante Disposición N° 51/2022 el Sr. Decano autoriza la implementación del llamado;

QUE a fs. 15 obra publicación del llamado a Inscripción a Ayudantes Alumnos;

QUE a fs. 16 obra publicación de inscriptos: Pedro Daniel CHAMORRO MARCIBETERE; Juan Esequiel FERNÁNDEZ y Franco GONZÁLEZ ISLA;

QUE a fs. 17 a 86 obran Curriculum Vitae, DNI y Certificaciones Académicas de los inscriptos;

QUE a fs. 92 obra acta de la Comisión evaluadora manifestando que uno de los inscriptos a saber Juan Esequiel FERNÁNDEZ no cumple con el requisito de tener la materia aprobada como condición para aspirar a la ayudantía;

QUE asimismo la Comisión establece un orden de mérito incluyendo a los estudiantes: Daniel CHAMORRO y Franco GONZÁLEZ ISLA y además recomienda la designación de ambos;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 41/22 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

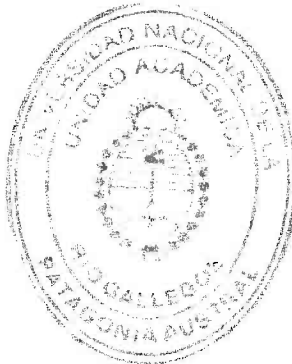
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los estudiantes Daniel CHAMORRO, DNI N° 92.465.284 y Franco GONZÁLEZ ISLA, DNI N° 43.158.615, como ayudantes alumnos ad honorem en la asignatura "Estética" correspondiente al plan de estudios de la carrera Licenciatura en Letras, a partir del 23 de mayo de 2022 y por el término de un año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a los interesados), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG